## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)



**Tipo de proceso** : Verbal – Pertenencia

**Radicación.** : 11001310301920220020400

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

**NOTIFÍQUESE** 

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>06/06/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 093</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria